



MINISTERIO
DEL INTERIOR



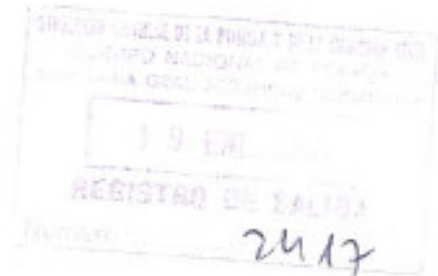
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y
DE LA GUARDIA CIVIL

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

O F I C I O

SREF.
NREF. UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA MADRID, 16 DE ENERO DE 2009.
ASUNTO Remitiendo Informe

DESTINATARIO **D^a Mónica González Brevers,
C/Fernando de Rojas nº15,
Urb. Los Cardones 38611,
San Isidro, Granadilla.**



Adjunto se remite informe técnico elaborado por esta Unidad, dando contestación a la petición por usted formulada, en relación a las diversas cuestiones sobre uniformidad planteadas.

EL COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA OPERATIVA DE PERSONAL



[Firma manuscrita]
Fdo. Edmundo Gerez Valls.

CORREO ELECTRÓNICO

of.cgc.cucsp@oficial.dgp.mir.es
ucsp.coordinacion@policia.es

C/ Rey Francisco, 21
28008 MADRID
TEL: 91322 39 19
FAX: 91322 39 18



Será el Jefe de Seguridad, como responsable último del servicio, quién tenga que fundamentar el uso de dichas prendas, siempre según lo dispuesto en la normativa vigente.

En cuanto a la exigencia de uso de las prendas que previamente la empresa no ha entregado al Vigilante de Seguridad hay que entender que el vigilante debe quedar exento de responsabilidad, desde la óptica sancionadora de la Legislación de Seguridad Privada, por no llevar estas prendas que no le han sido entregadas previamente.

La relación empresa trabajador quedará en el ámbito estrictamente laboral y será en ese ámbito donde se deba resolver.

Madrid a 17/01/09
EL JEFE DE GRUPO TÉCNICO DE ANÁLISIS



Fdo. Manuel Ángel Montero Sánchez

vogo
EL JEFE DE LA BRIGADA OPERATIVA DE PERSONAL



Fdo. Edmundo Gerez Valls.